

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	RICARDO GERMÁN GALLO BENAVIDEZ		
Ejecución de la Auditoria	Del 19 de septiembre al 12 de octubre de 2018		
Reunión de Apertura	19 de septiembre de 2018	Reunión de Cierre	26 de octubre de 2018
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. 		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

	9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 25 de marzo de 2017 al 14 de septiembre de 2018.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables al proceso. • Ley 80 de 1993 • Ley 87 de 1993, • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública. • Decreto 1083 de 2015 y demás decretos modificatorios • Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones" • Ley 1801 del 29 de julio de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. • Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de septiembre de 2015. • Ley 1466 de junio 30 de 2011 – Comparendo Ambiental.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto compilatorio 1076 de 2015 y demás decretos modificatorios. Normas municipales en materia de medio ambiente.
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

2. ASPECTOS RELEVANTES EL PROCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 17 de septiembre de 2018 en la Secretaría de Medio ambiente, se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Medio Ambiente, en el periodo acordado del 17 de septiembre al 28 de septiembre de 2018, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en las Dimensiones AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO y FÍSICO-ESPACIAL, Programas "Espacio Público para una ciudad amable", "Protección a los animales como seres sintientes", "El cambio climático, un reto del desarrollo y una oportunidad para repensar nuestros estilos de vida" y "Servicios públicos para las comunidades y la productividad".
- La Unidad de Control Interno utilizó como herramientas para realizar la revisión contractual celebrada por la Secretaría de Medio Ambiente, los proyectos de inversión Municipal Nos 20161700109, 20161700108, 2016170011, 20161700112 y 20161700113, para lo cual se solicitaron las listas de los contratos suscritos en marco de estos proyectos, durante el periodo 25 de marzo de 2017 al 14 de septiembre de 2018.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Medio Ambiente en los cuatro (4) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ✓ Plan de Mejoramiento No. 05 - 2017 producto de las auditorías internas realizadas por la Unidad de Control Interno.
- ✓ Planes de Mejoramiento Nos. 012-2017, 024-2017 y 016-2018 suscritos ante la Contraloría General del Municipio.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Medio Ambiente, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Se revisaron los Riesgos CRC-2 "Instalación de vallas en el Municipio sin cumplimiento de requisitos", CDS-3 "Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)", CDS-4 "Intervención inadecuada de la silvicultura (árboles) urbana en el espacio público", PBA-1 "Proliferación de animales domésticos en vía pública" y CRC-3 "Ocupación ilegal del espacio público con ventas informales".
- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de ingresos a 31 de diciembre de 2017, Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017 y Ejecución Presupuestal de gastos al 30 de agosto de 2018.
- La Unidad de Control Interno solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente ampliar en (3) días, las fechas establecidas en el cronograma de auditoría, con fundamento en la entrega tardía de los contratos priorizados para el proceso auditor, toda vez que éstos se encontraban en su gran mayoría, en el Archivo Municipal.

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Medio Ambiente en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

De igual forma, los funcionarios de la Secretaría manifiestan conocer los valores y principios de la administración; sin embargo, no se tiene claro ni identificados los grupos de valor de la Secretaría, pero expresan que de manera general su grupo de valor principal es la comunidad.

El Profesional del área manifiesta que realizan una revisión del estado de los procesos y de acuerdo con esto se priorizan las necesidades para atender las necesidades de la comunidad. Primero se identifica qué tipo de necesidad está siendo requerida, con el fin de apoyarse con el equipo de su competencia y de acuerdo al presupuesto dar solución al peticionario en el tema referente.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuál es el propósito de la Entidad y está relacionado con propender por la conservación del Medio Ambiente en la ciudad, el Espacio Público y la Protección Animal, es decir; generar bienestar en el Medio Ambiente.

La gestión ambiental se maneja a través de tres líneas: gestión animal, tenencia responsable e inspección vigilancia y control esta última en la cual se desarrollan actividades como control de ruido y publicidad exterior y seguimiento al espacio público.

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión, sin embargo; no está utilizando las herramientas dispuestas por la Administración para este fin, toda vez que se encuentra que los manuales y procedimientos que se tienen no son acordes a lo que se requiere dentro de la Secretaría de acuerdo a lo manifestado por el auditado.

Dimensión: Gestión Resultado con Valores

El Profesional manifiesta que, en la Secretaría se atienden las peticiones, quejas y/o reclamos que tiene la comunidad en general, cuando es necesario y se requiere; se realiza visitas y/o capacitaciones ambientales a empresas y a instituciones educativas.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manifiestan que cuando a la Secretaría llega correspondencia que no les compete responder, inmediatamente la direccionan al pertinente.

Dimensión: Evaluación de Resultados

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin embargo no se tiene claro los recursos asignados para el manejo del medio ambiente.

- Los indicadores no están debidamente formulados.
- Se planean las actividades a desarrollar en el transcurso de la semana.

Realizan seguimientos continuos de las actividades, con el fin de generar acciones de mejora y actividades de prevención que eviten la ocurrencia de nuevos hechos que generaron el incumplimiento de las metas trazadas.

Se evidenció deficiencias en la medición de los indicadores toda vez que no se tiene claro las variables a medir.

Dimensión: Información y Comunicación

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin, de igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, oficios, el mismo GED, el correo electrónico institucional y el voz a voz con la comunidad.

Realizan reuniones cada ocho (8) días para verificar cómo van, qué necesitan, además cuentan con el apoyo de una persona delegada de la Unidad de Prensa, sin embargo manifiestan que esta persona hay que pasarle lo que se va a hacer para transmitirlo pero no cumple su función como asesor en materia de comunicación.

De acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría, toda la información que manejan es pública.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta no tener procesos definidos para la investigación y gestión del conocimiento.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Dentro de la revisión al componente de contratación llevada a cabo en marco de los proyectos de inversión priorizados para el proceso auditor, se pudo evidenciar que a la fecha se habían celebrado sesenta (60) procesos contractuales, bajo las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Menor Cuantía, de los cuales se tomó una muestra aleatoria que arrojó como resultado ocho (8) procesos contractuales para ser revisados durante la presente auditoría, en lo referente a la gestión documental como en la aplicación de las normas vigentes que rigen a la Contratación Estatal.

Para esta actividad, se utilizó una lista de chequeo prediseñada por la Unidad en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y lo referente a la Gestión Documental. Este procedimiento se llevó a cabo a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el aplicativo SECOP.

A continuación se relacionan los ocho (8) procesos contractuales objeto de la auditoría:

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO
Nº 1702100083	Contratación Directa	Convenio de Asociación	\$950.000.000	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES ZONAS VERDES Y ORNAMENTACION EN MANIZALES.
Nº 1709150571	Contratación Directa	CONTRATO Interadministrativo	\$220.000.000	ANUAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Página 7

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

<p>Nº 1711100715</p>	<p>contratación Directa</p>	<p>Convenio Interadministrativo</p>	<p>\$90.800.128</p>	<p>ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ADELANTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES DENTRO DE LA CUANCA DEL RIO CHINCHINA.</p>
<p>Nº 1801260357</p>	<p>Contratación Directa</p>	<p>Convenio de Asociación</p>	<p>\$57.879.666</p>	<p>ANUAR EFUERZOS PARA EL ACATAMIENTO DEL PACTO DE CUMPLIMIENTO CELEBRADO DENTRO DEL TRAMITE DE LA ACCION POPULAR Nº 17001-33-31-002-2011-00467-00 SUCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LOS ACCIONANTES (RECUPERADORES) EL DIA DOS DE MAYO DE 2012.</p>

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

<p>Nº 1808100651</p>	<p>Contratación Directa</p>	<p>Convenio Interadministrativo</p>	<p>\$ 16.048.104</p>	<p>TRASFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDESTRIBUCION DE INGRESOS CON DESTINO SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO COLOMBIA KM 41 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS.</p>
<p>Nº 1711100722</p>	<p>Contratación Directa</p>	<p>Convenio Interadministrativo</p>	<p>\$890.801.063</p>	<p>ANUAR ESFUERZOS PARA LA GESTION DE SUELDOS DE PROTECCION A TRAVES DE LA FORMULACION DEL POYECTO DE MONITOREO DE AREAS DE CONSERVACION AMBIENTAL PROYECTO MODELO DE RESTAURACION HABILITACION Y RECONVENMCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ASI COMO LA FORMULACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION EN SUELOS DE PROTECCION.</p>
<p>Nº 1805080508</p>	<p>Mínima Cuantía</p>	<p>Prestación de Servicios</p>	<p>\$35.000.000</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN LA UPA.</p>

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Nº 1708100512	Menor Quanta	Contrato de Obra	\$96.500.000	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE PROTECION ANIMAL.
---------------	-----------------	---------------------	--------------	--

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1709150571 (Aguas de Maizales) que la solicitud de prórroga no cumple con los tiempos establecidos en el Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017 **"Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las interventorías de los contratos que celebre la administración central del Municipio de Manizales"** en el punto 3 actas e informes Numeral 3.13. **"Remitir con veinte (20) días hábiles de antelación al vencimiento del plazo, la respectiva solicitud de adición, modificación o prórroga del contrato, al ordenador del gasto, para su aprobación debidamente justificada...."**.
- No se evidenció informe de supervisión que debía ser presentado de manear mensual según lo estipulado en la cláusula de Supervisión de los meses de octubre y noviembre sobre el seguimiento y control que se le realiza al contrato N° 1709150571 (Aguas de Manizales).
- No se evidenció informe de supervisión que debía ser presentado de manear mensual según lo estipulado en la cláusula de Supervisión de los meses de septiembre, octubre y noviembre sobre el seguimiento y control que se le realiza al contrato N° 1708100512 (Duque y duque Ingeniera).
- No se evidenció en el expediente contractual Número 1805080508 (Tecnologías ambientales de Colombia SAS EPS Tecniamsa), informes de supervisión y/o interventoría que debía presentarse de manera mensual y que a su vez debían ser publicados en la página del SECOP, sobre la vigilancia y control del correcto cumplimiento del objeto contractual, contradiciendo lo dispuesto en el punto 3 actas e informes en el numeral 3.3 que establece el **Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las interventorías de los contratos que celebre la administración central del Municipio de Manizales" en su parágrafo 2**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ejecución Numeral 2.2. " Elaborar y numerar todas las actas (inicio, supervisión, interventoría, terminación, liquidación) además soportaran la entrega de anticipos, cuando a ellos haya lugar y los pagos recibo parcial, final etc...) en forma consecutiva: fechas el mismo día en que sucede el evento y enviar el original a la Secretaría jurídica dentro de los tres (3) días siguiente y Clausula Decima Cuarta de los Contratos descritos y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...." y "ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente....".

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

- Se evidencia la publicación Extemporánea de algunos documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que Ser publicados en el SECOP..."**. De los Documentos que se relacionan a continuación:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos
Nº 1805080508	8 DE MAYO DE 2018	8 DE JUNIO DE 2018	CONTRATO
Nº 1711100715	10 DE NOVIEMBRE DE 2017	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	CONTRATO
Nº 1708100512	28 DE NOVIEMBRE DE 2017-26 DE DICIEMBRE DE 2017	5 DE DICIEMBRE DE 2017 – 4 DE ENERO DE 2018	PRORROGA Nº 1

HALLAZGO 3: DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA

- Se evidenció en la revisión del expediente contractual Nº 1805080508 (Tecnologías Ambientales de Colombia S.A.S. EPS Tecniamsa) que dentro del objeto del seguro se garantizó el pago de los derivados por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en la carta de aceptación de fecha 18 de mayo de 2018, una vez verificada la póliza y el contrato se encontró que el contrato se firmó el día 8 de mayo de 2018 lo que quiere decir que el contrato estuvo 10 días sin ningún tipo de garantías, así mismo, en la cláusula de garantías de la carta de aceptación se especificó que las garantías solicitadas se deberán presentar para su aprobación a el Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico **so pena de declararse el incumplimiento del mismo**, situación que fue contraria a la realidad pues la póliza se constituyó el día 25 de mayo de 2018 y se aprobaron el día 6 de junio de 2018 esto es diecinueve (19) días hábiles después de la celebración del contrato incumpliendo lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías y siguientes del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", el Decreto 0582 de 2017 Manual de Contratación de la Alcaldía de Manizales, los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"** de la ley 1474 de 2011, Decreto 0181 de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la Administración Central del Municipio de Manizales", como lo estipulado en la minuta contractual firmada por las partes el día 8 de mayo de 2018.
- Se observó que en el Convenio Interadministrativo Nº 1711100715 suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas (Chec), que las garantías de cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del contrato por las partes, fueron constituidas con posterioridad al acata de inicio esto el contrato inicio el día 22 de marzo de 2018 y las pólizas fueron constituidas el día 28 de mayo del año 2018, incumpliendo lo estipulado

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Riesgos que deben cubrir las garantías y siguientes del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" como lo pactado por las partes en el contrato.**

HALLAZGO No. 4: DEFICIENCIAS EN EL CARGUE DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.

- Se evidenció durante el proceso auditor que la información cargada en el aplicativo SIA-OBSERVA no es totalmente fiable, pues en algunos casos es incompleta lo que, imposibilita la normal y correcta consulta de los procesos, se observaron espacios sin la información que se requiere, incumpliendo las directrices impartidas por la Auditoría General de la Republica en su **Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.**

CONTRATO No.	OBSERVACIONES
Nº 1711100715	No se actualizo el ítem de otro si ni existen publicados los documentos de legalidad que exige el aplicativo.
Nº 1709150571	No se actualizo el ítem de adiciones y/o prorrogas ni en el ítem de otro sí.
Nº 1708100512	No se actualizo el ítem de adiciones y/o prorrogas

HALLAZGO No. 5: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

- Se evidenció en la revisión realizada al expediente contractual Nº1709150571 (Aguas de Manizales), que no existe justificación, ni resolución por medio de la cual se realizó reserva presupuestal para pasar la vigencia hasta el 31 de julio de 2018, incumpliendo así lo establecido en la Ley 80 de 1993 **"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"** y Decreto 111 de 1996 **"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto."**

OBSERVACIÓN:

- La Unidad de Control Interno evidenció en el proceso auditor que la Secretaría de Medio Ambiente suscribió el 17 de noviembre de 2017, Convenio Interadministrativo No. 1711100715 con la Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para adelantar un programa de

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

mantenimiento en las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, que surten de agua los acueductos del Municipio de Manizales dentro de la cuenca del río Chinchiná", por valor de \$842.830.915, correspondiente a los ingresos corrientes del Presupuesto del Municipio del año 2017, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, observando que a la fecha no ha sido ejecutado, ni se ha realizado ningún tipo de pago por parte de la Administración Central, por concepto del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Recursos que de no ejecutarse en la presente vigencia, serán fenecidos.

Así mismo, la Unidad de Control Interno observa que para la vigencia 2018 la partida del 1% correspondiente a los ingresos corrientes del Presupuesto del Municipio está por valor de \$1.609.627.930, los cuales no han sido comprometidos hasta la fecha del presente proceso auditor.

Así las cosas, existen \$2.452.458.845 de recursos con destinación específica para adquisición y mantenimiento de áreas para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y regionales; y de no ser ejecutados, podría configurarse en un incumplimiento normativo.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018", El Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de Gastos a diciembre 31 de 2017 y a agosto 31 de 2018.

Se verificaron las órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Medio Ambiente en los años 2017 y 2018.

Ejecución presupuestal de los Proyectos de inversión: Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, Recuperación del espacio público para una ciudad sostenible, Mejoramiento de la cobertura de servicios básicos en acueducto, Mantenimiento de parques zonas verdes y Fortalecimiento operación coordinación aprovisionamiento sistema, Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos asignada a la Secretaría de Medio Ambiente, para determinar el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2017, así:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE				
EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	6.281.000,00	0,08%	4.678.999,00	74,49%
Inversión	8.177.605.988,00	99,92%	7.779.577.707,66	95,13%
TOTAL	8.183.886.988,00	100,00%	7.784.256.706,66	95,12%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

A la Secretaría de Medio Ambiente para el año 2017 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$8.183.886.988 destinados para funcionamiento el 0.08% y para inversión el 99.92%.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE				
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	6.107.229.360,00	74,63%	5.866.941.157,66	96,07%
R/Bce Fondos Comunes	160.386.334,00	1,96%	154.223.634,00	96,16%
TOTAL FONDOS COMUNES	6.267.615.694,00	76,58%	6.021.164.791,66	96,07%
Fuentes Especiales	103.297.000,00	1,26%	36.872.713,00	35,70%
R/Bce Fuentes Especiales	16.974.294,00	0,21%	16.974.294,00	100,00%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	120.271.294,00	1,47%	53.847.007,00	44,77%
Sistema General de Participación	1.796.000.000,00	21,95%	1.709.244.908,00	95,17%
TOTAL SGP	1.796.000.000,00	21,95%	1.709.244.908,00	95,17%
TOTAL	8.183.886.988,00	100,00%	7.784.256.706,66	95,12%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

El presupuesto de gastos asignado a la Secretaría de Medio Ambiente fue financiado por fondos comunes en el 76.58%, Fuentes Especiales en el 1.47% y Sistema General de Participación en el 21.95%.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
ATENCION A FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	759.000.000,00	9,56%	651.098.045,67	85,78%
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE	1.315.233.841,00	16,56%	1.235.133.204,39	93,91%
MEJORAMIENTO DE LA CORBERTURA DE SERVICIOS BASICOS EN ACUEDU	1.973.500.000,00	24,85%	1.850.774.524,00	93,78%
MANTENIMIETO DE PARQUES ZONAS VERDES Y FORTALECIMIENTO DE LA	1.700.386.334,00	21,41%	1.660.201.555,60	97,64%
FORTALECIM OPERACION COORDINACION A PROVISIONAMIENT O SISTEMA	665.000.000,00	8,37%	665.000.000,00	100,00%
RESTAURACION, CONOCIMIENTO Y EDUCACION PARA EL DESARROLLO AM	1.529.026.344,00	19,25%	1.527.971.631,00	99,93%
TOTAL	7.942.146.519,00	100,00%	7.590.178.960,66	95,57%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **95.57%**.

La ejecución total del Presupuesto total de Gastos a diciembre 31 de 2017, fue del **95.12%**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EJECUCION PRESUPUESTAL A AGOSTO 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.877.000,00	0,01%	1.877.000,00	100,00%
Inversión	13.694.648.074,92	99,99%	6.142.182.986,92	44,85%
TOTAL	13.696.525.074,92	100,00%	6.144.059.986,92	44,86%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a agosto 31 de 2018.

Para el año 2018, a la Secretaría de Medio Ambiente se le asignó un presupuesto definitivo por valor de \$13.696.525.074,92, destinados funcionamiento el 0.01% y para inversión el 99.99%.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A AGOSTO 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	7.659.757.415,00	55,92%	3.878.513.481,92	50,63%
R/Bce Fondos Comunes	250.000.000,00	1,83%	219.000.000,00	87,60%
TOTAL FONDOS COMUNES	7.909.757.415,00	57,75%	4.097.513.481,92	51,80%
Fuentes Especiales	943.640.240,00	6,89%	20.000.000,00	2,12%
R/Bce Fuentes Especiales	954.556.889,92	6,97%	60.728.481,00	6,36%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	1.898.197.129,92	13,86%	80.728.481,00	4,25%
Sistema General de Participación	1.375.000.000,00	10,04%	1.179.795.432,00	85,80%
R/Bce SGP	1.113.570.530,00	8,13%	786.022.592,00	70,59%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	2.488.570.530,00	18,17%	1.965.818.024,00	78,99%
Recursos Crédito Común	1.400.000.000,00	10,22%	0,00	0,00%
TOTAL RCC	1.400.000.000,00	10,22%	0,00	0,00%
TOTAL	13.696.525.074,92	100,00%	6.144.059.986,92	44,86%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a agosto 31 de 2018.

El 57.75% de los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente están financiados por Fondos Comunes, el 13.86% por Fuentes Especiales, el 18.17% por el Sistema General de Participación y el 10.22% por Recursos Crédito Común.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A AGOSTO 31 DE 2018 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
ATENCION A FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	5.249.218.240,00	39,16%	586.782.336,69	11,18%
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE	1.647.107.953,92	12,29%	1.485.082.709,23	90,16%
MEJORAMIENTO DE LA CORBERTURA DE SERVICIOS BASICOS EN ACUEDU	2.575.293.815,00	19,21%	1.981.866.127,00	76,96%
MANTENIMIENTO DE PARQUES ZONAS VERDES Y FORTALECIMIENTO DE LA	1.660.000.000,00	12,38%	1.322.067.191,00	79,64%
FORTALECIM OPERACION COORDINACION APROVISIONAMIENTO SISTEMA	665.000.000,00	4,96%	575.999.994,00	86,62%
RESTAURACION, CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO AM	1.609.627.930,00	12,01%	14.000.000,00	0,87%
TOTAL	13.406.247.938,92	100,00%	5.965.798.357,92	44,50%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a agosto 31 de 2018.

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **44.50%**.

La ejecución total del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Medio Ambiente a agosto 31 de 2018 es del **44.86%**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se llevó a cabo la revisión de las órdenes de pago del año 2017 y se determinó que el porcentaje de efectividad en su elaboración fue del 61%, toda vez que de 141 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 55 órdenes por inconsistencias. Para el año 2018 la efectividad se ubica en el 71% ya que de 182 órdenes expedidas, se han devuelto 53.

OBSERVACIONES:

- La Unidad de Control Interno observó que existen deficiencias en la verificación de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago, lo cual ocasiona continuas devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos, manteniendo baja efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, toda vez que para el año 2017 fue del **61%** y para el año 2018 se observa del **71%**.
- La Unidad de Control Interno evidenció en el proceso auditor que los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente en el Presupuesto de Gastos, no se ejecutan de manera eficiente, toda vez que a Agosto 31 de 2018 se presenta un porcentaje bajo en la ejecución, afectado por la no ejecución de los proyectos de inversión Atención a Fauna doméstica en condición de vulnerabilidad con un **11,18%** de ejecución y Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental, con un **0.87%** de ejecución.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La Unidad de Control Interno viene realizando seguimientos permanentes a los avances ejecutados a los cinco (5) planes de mejoramiento suscritos por la Secretaría ante los entes de control tanto internos como externos:

Auditorías Internas:

- Plan de Mejoramiento: N° 5 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.

Auditorías Externas:

- Plan de Mejoramiento: Suscrito con la Contraloría General de la República "Recursos del Sistema General de Participaciones"; Vigencia 2016.
- Plan de Mejoramiento N° 12 - 2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Gestión y Resultados de Recursos Destinados al Albergue Animal Municipal"; Vigencia 2016.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Plan de Mejoramiento: N° 24 - 2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Informe Macro sobre los Recursos Naturales y del Medio Ambiente"; Vigencia 2016.
- Plan de Mejoramiento N° 016 – 2018 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Informe Macro sobre los Recursos Naturales y del Medio Ambiente"; Vigencia 2017.

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO No. 05-2017:

La Unidad de Control Interno al realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento N° 5 - 2017 suscrito por la Secretaría de Medio Ambiente en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, no pudo obtener evidencias de seguimiento y control, ni soportes físicos o digitales que certifiquen el cumplimiento de las acciones para subsanar los hallazgos, debido a que la auditada informó que la funcionaria que anteriormente tenía bajo su responsabilidad los planes de mejoramiento, no realizó entrega de los mismos.

No obstante lo anterior, en la revisión realizada al proceso contractual y al proceso financiero se pudo evidenciar que los hallazgos Nos. 2, 3, 7 y 10 PERSISTEN, así:

Hallazgo No. 2: "No se evidencia la publicación dentro de los tres días en el SECOP, de los documentos que se relacionan a continuación: N° 1603180176 y N° 1602120063"; la Unidad de Control Interno revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 25 de marzo de 2017 al 14 de Septiembre de 2018, encontró que el HALLAZGO PERSISTE, toda vez que las acciones implementadas en el plan de mejoramiento anterior, no fueron efectivas, ni eficaces.

Hallazgo No. 3: "No se encontró dentro de las carpetas contractuales los informes o actas de supervisión que debían presentarse durante la ejecución del contrato y que a su vez debían ser publicados en la página del Secop". La Unidad de Control Interno revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 25 de marzo de 2017 al 14 de Septiembre de 2018, encontró que el HALLAZGO PERSISTE, por lo anterior, se determina que las acciones implementadas en el plan de mejoramiento N° 5 no fueron efectivas, ni eficaces.

Hallazgo No. 7: "Se evidenció que en el Contrato N° 1612260749 celebrado con la Universidad de Caldas, para ejecutar el objeto contractual "Realizar los estudios y diseños para la construcción del primer hospital público veterinario en el Municipio de Manizales", y por un valor de \$150.045.975, suscrito el 26 de diciembre de 2016 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, no se tuvo en cuenta *el Principio de Planeación que rige la contratación pública...*". Revisada nuevamente la contratación en el periodo comprendido del 25 de marzo de 2017 al 14 de Septiembre de 2018, no se aportaron evidencias que

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

subsana el mismo, por tal razón la Oficina de Control Interno no puede dar por cerrado este Hallazgo y por lo tanto se Mantiene.

Hallazgo No. 10: Se evidenció que de 209 órdenes de pago generadas por la Secretaría del Medio Ambiente en el año 2016, fueron devueltas 61 órdenes de pago, sin el lleno de los requisitos legales (listado de chequeo), lo que representa el 70.81% de efectividad en la emisión de órdenes de pago. Este HALLAZGO PERSISTE, toda vez que las acciones establecidas para subsanar el referido hallazgo no fueron efectivas, debido a que de 141 órdenes de pago emitidas en el 2017 fueron devueltas 55, lo que arroja un porcentaje de efectividad del 61%.

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento: Recursos del Sistema General de Participaciones Vigencia 2016.

La Unidad de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República como resultado de la auditoria al Sistema General de Participación de la vigencia 2016, se evidenció que los hallazgos N° 2, 13 y 14 están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente; por lo anterior, durante el presente proceso auditor se realizó revisión a las acciones propuestas para dar cumplimiento a dicho plan. De acuerdo a las evidencias aportadas por la Secretaría, se observó que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

De igual manera, la Oficina de Control Interno tuvo conocimiento que con corte a 30 de junio de 2018, el proceso reportó en el aplicativo SIRECI un cumplimiento del **100%** de las actividades planteadas para subsanar los hallazgos.

Plan de Mejoramiento: N° 12 -2017:

Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas por la Secretaría de Medio Ambiente en el Plan de Mejoramiento No. 12 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Plan de Mejoramiento N° 24 -2017:

El día 04 de diciembre de 2017 mediante Oficio CGM- 1774, la Contraloría del Municipio de Manizales notificó a la Administración Municipal sobre el informe macro del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2016, generando así cuatro (4) hallazgos sobre la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos destinados para el Medio Ambiente. Mediante oficio SMA – D 255 de 2018 el día 29 de junio de la presente anualidad, el Secretario de Medio Ambiente solicitó ante la Contraloría General del Municipio prórroga por seis (6) meses para dar cumplimiento con las acciones suscritas en el plan de mejoramiento N° 24, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría mediante oficio CGM 0984 – 2018 del 04 de julio de 2018 la Contraloría concedió dicha prórroga; de igual forma, se realizó verificación y seguimiento a las actividades propuestas y a las evidencias correspondientes a dicho plan, observando que éstas presentan un avance de cumplimiento del **50%**.

Plan de Mejoramiento N° 016 -2018:

El día 10 de julio de 2018 mediante Oficio CGM- 1007, la Contraloría del Municipio de Manizales notificó a la Administración Municipal sobre el informe macro del estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2017, generando así dos (3) hallazgos sobre la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos destinados para el Medio Ambiente. De acuerdo con lo observado durante el proceso auditor, el Plan de Mejoramiento N° 016 – 2018 fue suscrito el 14 de agosto de 2018 ante la Contraloría Municipal, se evidenció que la Secretaría se encuentra adelantando acciones para dar cumplimiento a dicho plan.

HALLAZGO No. 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Unidad de Control Interno no pudo realizar verificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento **N° 5 - 2017** suscrito por la Secretaría de Medio Ambiente en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, toda vez que durante el proceso auditor, no fueron aportadas evidencias que pudieran dar cuenta de los seguimientos y el estado de los hallazgos, y por lo tanto, no se pudo establecer si se encuentran cerrados, abiertos u otro aspecto que incida en el mismo.

Lo anterior, incumple con lo dispuesto en el **Artículo 34, numeral 31 de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3.5 MAPA DE RIESGOS

Se verificó la Matriz del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Medio Ambiente en el Sistema de Información ISOLUCION, con el fin de constatar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Enero de 2018 y al 31 de julio de 2018, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018; así mismo, se llevó a cabo el análisis de los controles para verificar que estén adecuadamente definidos, sean apropiados y efectivos para mitigar las causas que originaron los riesgos y de esta manera, evitar una posible materialización de los mismos.

- El Riesgo **CRC-2** "Instalación de vallas en el Municipio sin cumplimiento de requisitos" establece dentro de sus controles "Recorridos de seguimiento frecuentes" y "Asesorías personalizadas al Anunciante", los cuales una vez analizados en el proceso auditor, registran una valoración de 85 puntos cada uno, debido a que no reportan manuales o procedimientos para su ejecución.
- Así mismo, los Controles "Programas de sensibilización en cuanto a tenencia responsable de animales de compañía" y "Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2", definidos para el Riesgo **PBA-1** "Proliferación de animales domésticos en vía pública", registran una valoración de 85 puntos, toda vez que no reportan manuales o procedimientos para su ejecución.
- El Control "Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2", definido para el mismo Riesgo **PBA-1** "Proliferación de animales domésticos en vía pública", se valora con 55 puntos, toda vez que no se pudo evidenciar la efectividad del control al no aportar registros que permitan identificar la población objeto del control, que corresponde a estratos 1 y 2.

A continuación, se relacionan los Riesgos auditados y la valoración de los controles existentes, de acuerdo con las evidencias aportadas por la Profesional Especializada de la Unidad Ambiental de dicha Secretaría, y la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo, que permiten determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

VALORACION DE CONTROLES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
CRC-2	Instalación de vallas en el Municipio sin cumplimiento de requisitos	Realizar sancionamiento mediante procedimiento legal	100	90	95,6
		Recorridos de seguimiento frecuentes	85		
		Asesorías personalizadas al Anunciante, al Vallero y al Propietario del Predio	85		
CDS-3	Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Seguimiento y medición a indicadores anualmente con información de las empresas de servicios	100	100	
CDS-4	Intervención inadecuada de la silvicultura (arboles) urbana en el espacio publico	Realización de visitas de seguimiento a la arborización de la ciudad	100	100	
		Emisión de conceptos de intervención a especies arbóreas al operador	100		
PBA-1	Proliferación de animales domésticos en vía pública	Recolección de animales domésticos en vía pública	100	88	

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

		Atención de casos relacionados con animales domésticos, por solicitud de las autoridades o de la ciudadanía.	100		
		Programas continuos de adopción animal	100		
		Programas de sensibilización en cuanto a tenencia responsable de animales de compañía.	85		
		Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2	55		
CRC-3	Ocupación ilegal del espacio público con ventas informales	Aplicación del Acuerdo 443 de 1999	100	100	
		Ejecución de controles por medio de la Inspección de Vigilancia y Control del Espacio Publico	100		
		Coordinación conjunta con la Policía Nacional para la aplicación del Nuevo de Código de Policía (Ley 1801 de 2016)	100		

Por lo anterior, la matriz de calificación del mapa de riesgos de la Secretaría del Medio Ambiente presentó un puntaje total de **95,6** sobre **100**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES:

- Se observa en aquellos riesgos donde se determinan controles para una población determinada, que no se está evidenciando el trabajo sobre dicha población, lo que no permite establecer la efectividad o no de los controles diseñados, como se pudo observar en el Control "Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2", definido para el Riesgo **PBA-1** "Proliferación de animales domésticos en vía pública".
- En el proceso auditor se pudo observar que la Secretaría del Medio Ambiente no tiene identificados riesgos de corrupción, ni existe evidencia de haber realizado un análisis sobre los procesos que desarrollan y que pueden estar expuestos a incurrir en conductas inadecuadas, como es el caso de las actividades que implican visitas de los funcionarios de su dependencia para expedir autorizaciones.
- El Riesgo **CDS-3** "Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)", tiene definido como control "Seguimiento y medición a indicadores anualmente con información de las empresas de servicios", actividad que pudo ser evidenciada en el proceso auditor, al constatar medición semestral de los indicadores; sin embargo, se observó que la Secretaría de Medio Ambiente no realiza el análisis respectivo, que le permita tomar acciones preventivas o correctivas en caso de llegar a presentarse una desviación en la medición.

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de la Política de Atención al Ciudadano, revisó y verificó las solicitudes que ingresan a la Secretaría de Medio Ambiente por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos: Ventanilla Única – PQRS con un total de 218 solicitudes ingresadas, Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 2.769 solicitudes registradas, de las cuales se tomó una muestra aleatoria del 30% de las solicitudes ingresadas por los diferentes sistemas de atención al ciudadano, midiendo así, la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 25 de Marzo de 2017 hasta 14 de septiembre de 2018.

Durante el proceso de auditoria fueron revisadas doscientas dieciocho (218) Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRS ingresadas a la Secretaría de Medio Ambiente con su respectiva trazabilidad, encontrando que las peticiones, son las solicitudes más utilizadas por los ciudadanos, con un total de 103, como se evidencia en la siguiente tabla:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"	
PETICIONES	103
QUEJAS	95
OTRO TIPO	20
TOTAL	218

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

Una vez verificado en el Sistema las 218 solicitudes ingresadas, se evidenció vencimiento de (49) PQRS, lo que equivale a un 22% resuelto de manera extemporánea. A continuación se relacionan algunas solicitudes que presentan extemporaneidad:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PQRS					
RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	TIPO	OBSERVACIONES
7278	27/02/2018	25/04/2018	Se dio respuesta a la quejosa sobre las actuaciones adelantadas por esta dependencia, se exhorta a la misma que de ser reiterativa la falta a la ocupación del espacio público, realizar nuevamente la queja, aunque en cumplimiento de las funciones administrativas se seguirá realizando constantes controles	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 35 días hábiles en el sistema.
9659	16/03/2018	30/05/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 45 días hábiles en el sistema.
13800	17/04/2018	25/05/2018	Se abrió proceso N°7687 - 2018 por el artículo 140 de la ley 1801 de 2016 y la señora será llamada a ampliación de denuncia el próximo viernes 17 de Agosto de 2018 a las 10:00 de la mañana	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 26 días hábiles en el sistema.
16431	04/05/2018	18/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 48 días hábiles en el sistema.

página 27

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

16736	07/05/2018	18/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 47 días hábiles en el sistema.
16749	07/05/2018	10/08/2018	Solicitud permiso uso de suelos	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 62 días hábiles en el sistema.
17460	10/05/2018	19/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 45 días hábiles en el sistema.
18705	18/05/2018	19/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 40 días hábiles en el sistema.
18805	21/05/2018	19/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 39 días hábiles en el sistema.
18809	21/05/2018	19/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 39 días hábiles en el sistema.
18831	21/05/2018	06/08/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 50 días hábiles en el sistema.
19217	22/05/2018	23/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 39 días hábiles en el sistema.
19726	24/05/2018	14/08/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 52 días hábiles en el sistema.
22688	13/06/2018	23/07/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 25 días hábiles en el sistema.
22979	14/06/2018	26/07/2018	Se dio trámite mediante oficio SMA UPAPQR22979-18, con fecha julio 25 de 2018	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 27 días hábiles en el sistema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

24168	20/06/2018	09/08/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 32 días hábiles en el sistema.
26539	05/07/2018	14/08/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 25 días hábiles en el sistema.
26831	06/07/2018	21/08/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 28 días hábiles en el sistema.
47433	27/09/2017	19/12/2017	La respuesta a la PQR se hace mediante oficio SMA VC 849 - 2017 y se le entrega respuesta por escrito a la quejosa como consta en el documento adjunto con el recibido.	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 56 días hábiles en el sistema.
47907	29/09/2017	18/12/2017	Respuesta a PQR mediante oficio SMA VC 851 - 2017	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 53 días hábiles en el sistema.
53064	02/11/2017	29/12/2017	Respuesta a verificación de Queja mediante oficio SMA VC 874 - 2017	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 37 días hábiles en el sistema.
58596	15/12/2017	06/08/2018	El 18 de diciembre de 2017 se había dado respuesta a la solicitud mediante oficio 1677 la cual llegó mediante el GED 58594-17	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 150 días hábiles en el sistema.

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo establecer que dentro del periodo objeto de seguimiento, ingresaron 2.769 solicitudes, de las cuales se evidenció que el 77% se respondieron a tiempo y el 23% presentaron extemporaneidad en la respuesta; no obstante, aunque la mayoría fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando vencimientos de términos en algunos casos, como se muestra en la siguiente tabla.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	2.135	77%
Contestadas Extemporáneamente	634	23%
Total Recibidas	2.769	100%

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

Así mismo, durante el proceso auditor se observó que de las 2.769 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son los más relevantes, con un total de 1.943 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 286, distribuidas así:

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
DERECHOS DE PETICION	1943
MANIFESTACIÓN O PETICIÓN DE TRAMITE	286
CITACIONES	7
OTRO TIPO	146
CIRCULARES	3
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	141
INVITACIONES	13
TUTELAS	230
TOTAL	2.769

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, se observa que 634 registros ingresados presentan vencimiento de términos en el sistema de Gestión Electrónica Documental – GED. A continuación se relacionan 110 solicitudes resueltas de manera extemporánea, que fueron verificadas:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED					
Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón	Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón
40293	09/08/2017	131	44912	12/09/2017	192
40294	09/08/2017	73	44952	12/09/2017	58
40315	09/08/2017	234	44957	12/09/2017	110

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

40316	09/08/2017	75	45212	13/09/2017	53
40380	10/08/2017	49	45233	13/09/2017	52
40454	10/08/2017	74	45264	13/09/2017	109
40540	11/08/2017	70	45341	14/09/2017	46
40644	11/08/2017	73	45352	14/09/2017	108
40645	11/08/2017	73	45380	14/09/2017	51
40926	14/08/2017	72	45395	14/09/2017	108
40934	14/08/2017	106	45396	14/09/2017	51
41137	15/08/2017	125	45553	15/09/2017	47
41338	17/08/2017	64	45758	18/09/2017	48
41350	17/08/2017	61	45984	19/09/2017	49
41463	17/08/2017	53	45989	19/09/2017	53
41601	18/08/2017	60	47002	25/09/2017	46
41828	22/08/2017	58	47363	27/09/2017	75
42030	23/08/2017	66	47624	28/09/2017	86
42074	23/08/2017	206	47626	28/09/2017	180
42075	23/08/2017	123	47627	28/09/2017	98
42201	24/08/2017	65	47629	28/09/2017	98
42364	25/08/2017	64	48671	04/10/2017	41
42366	25/08/2017	64	48802	05/10/2017	92
42480	25/08/2017	64	49417	10/10/2017	54
42575	28/08/2017	63	52419	30/10/2017	78
42662	28/08/2017	61	52452	30/10/2017	49
42706	28/08/2017	47	53577	08/11/2017	40
42764	29/08/2017	62	54208	14/11/2017	55
42827	29/08/2017	60	54592	16/11/2017	53
42878	29/08/2017	63	57231	05/12/2017	55
42884	29/08/2017	46	57650	07/12/2017	54
43045	30/08/2017	59	58940	19/12/2017	41
43174	30/08/2017	48	93	02/01/2018	41
43182	31/08/2017	57	2273	23/01/2018	40
43198	31/08/2017	106	6817	23/02/2018	89
43364	01/09/2017	59	13176	13/04/2018	59

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

43457	01/09/2017	59	14807	24/04/2018	52
43469	01/09/2017	59	15155	25/04/2018	51
43476	01/09/2017	59	15740	30/04/2018	46
43563	04/09/2017	58	15746	30/04/2018	46
43644	04/09/2017	66	16644	07/05/2018	47
43962	06/09/2017	53	17024	08/05/2018	47
44010	06/09/2017	56	17114	09/05/2018	45
44094	07/09/2017	47	22057	07/06/2018	47
44095	07/09/2017	170	22221	08/06/2018	42
44126	07/09/2017	55	22783	13/06/2018	40
44175	07/09/2017	56	23014	14/06/2018	49
44269	07/09/2017	101	23766	19/06/2018	46
44283	07/09/2017	195	24345	21/06/2018	42
44333	08/09/2017	112	26988	09/07/2018	40
44349	08/09/2017	112	41578	18/08/2017	39
44416	08/09/2017	194	40175	09/08/2017	38
44610	11/09/2017	55	45398	14/09/2017	39
44696	11/09/2017	99	45464	14/09/2017	34
44790	11/09/2017	49	44698	11/09/2017	35

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

HALLAZGO No. 8: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Se evidencia en los Sistemas de la Política de Gestión Documental utilizados al interior de Secretaría de Medio Ambiente, vencimiento de términos en algunas solicitudes, de acuerdo con la relación descrita en los cuadros anteriores, incumpliendo lo establecido en el **artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único**, **Art.31 de la 1755 de 2015 y a la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.**

3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

Los proyectos de inversión de la Secretaría de Medio Ambiente se encuentran incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para la vigencia fiscal 2018 y debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

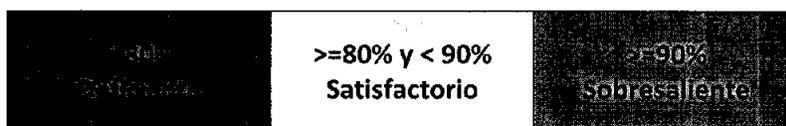
los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Se evidenció que los planes de trabajo y el Plan de Acción para la vigencia 2018, se encuentran debidamente alineados para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración, incorporando las acciones, proyectos y recursos a desarrollar.

Se evidenció reporte oportuno ante la Secretaría de Planeación, del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

De los 49 Indicadores de Producto bajo la responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente, se tomó una muestra de 11, teniendo como criterios de priorización para el presente proceso auditor, correspondientes a mayor asignación presupuestal en las actividades definidas en el Plan de Acción 2018, a proyectos de alto impacto en la actual Administración y que tengan programación de metas en las vigencias 2017 y 2018, de acuerdo al Plan Indicativo 2016-2019.

Para la valoración del cumplimiento de Indicadores de Producto seleccionados, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:



Con el fin de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas, se presenta a continuación el avance o desviación de los once (11) Indicadores de Producto priorizados en el proceso auditor en la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el proceso, para el periodo marzo 2017 a 31 de agosto de 2018, observando un cumplimiento de las metas de producto del **77,1%** en la vigencia 2017, lo cual permite deducir que se deben implementar acciones preventivas o correctivas según corresponda, así:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO - SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance	% de Avance
				2017	2018		
Cuencas hidrgráficas abastecidas	Invertir el 100% del 1% de los ingresos corrientes anuales del municipio en mantenimiento, adquisición o pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos	MED167	Porcentaje de inversión del 1%, de los ingresos corrientes del municipio, en mantenimiento, adquisición o pago de servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos	100	100		
Espacio público para una ciudad sostenible	Dotar de infraestructura a 400 espacios nuevos para ubicación de vendedores informales autorizados en la ciudad	MED177	Número de mobiliarios construidos para vendedores informales	100	100	96	
Manizales un parque para la vida	Realizar al 100% el manejo ambiental de Eco-parques, parques y zonas verdes del municipio, articulando el sistema de espacio público con la Estructura ecológica municipal	MED181	Porcentaje de zonas verdes con mantenimiento	100	100	100	75
Atención a fauna doméstica en	Implementar un hospital público veterinario	MED184	Clínica veterinaria pública	1	1		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

condición de vulnerabilidad	Ampliar la cobertura de la unidad de protección animal a 350 animales: Construcción de nuevas instalaciones (Zona de cuarentena, zona para cachorros, otros) y la dotación en atención animal	MED185	Número de atenciones de fauna doméstica callejera en la UPA	241	265	100	100
	Esterilización de fauna doméstica, canina y felina, callejera y en estratos 1 y 2 1500 esterilizaciones	MED187	Número de Esterilizaciones a fauna doméstica canina y felina: callejera y de estratos 1 y 2	1.600	1.600	100	100
Planeación del desarrollo en el contexto de la variabilidad y el cambio climático en el marco de las apuestas territoriales por ciudades sostenibles e inteligentes	Fomentar el Sistema de bicicletas públicas, con mantenimiento de cobertura en 100%	MED231	Cobertura de mantenimiento del sistema de bicicletas públicas	100	100	100	100
	Fomentar el Sistema de bicicletas públicas, hasta llegar a 600 traslados promedio diarios	MED232	Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas	500	600		96
	Diseñar e implementar esquemas de financiación a través de alianzas público-privadas para el financiamiento ampliación de cobertura, manejo y operación del sistema de bicicletas públicas	MED234	Estrategias público-privadas para ampliación de cobertura y operación del sistema de bicicletas públicas	0	1	N.A	
Servicios Públicos para las comunidades y la productividad	Incrementar cobertura de acueducto rural en un 10% en el cuatrienio	MED398	Cobertura de acueducto rural	78,73	82,73	100	100

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Saneamiento básico: Alcantarillado y residuos sólidos	Garantizar al 100% las condiciones para la disposición adecuada de residuos al año	MED409	Sitio de disposición final técnicamente operando	100	100	100	100
--	--	--------	--	-----	-----	-----	-----

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con este seguimiento, se puede concluir:

- El Indicador MED 167 "Invertir el 100% del 1% de los ingresos corrientes anuales del municipio en mantenimiento, adquisición o pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos", registra una medición de "0" en la vigencia 2017, e igualmente al 31 de agosto de 2018, no registra ejecución de los recursos, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente dentro de las acciones planeadas para la ejecución de dicho 1%, firmó el Convenio No. 1711100715 con la CEHC S.A. E.S.P., con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para adelantar un programa de mantenimiento en las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos del municipio de Manizales, dentro de la cuenca del Rio Chinchiná, por un valor de \$842.830.915, el cual se firmó en el mes de noviembre de 2017, y a la fecha no ha sido ejecutado.
- El Indicador de Producto MED181 "Porcentaje de zonas verdes con mantenimiento", registró una medición del 100% en la vigencia 2017, y a la fecha registra una medición del 75%; no obstante, la Secretaría de Medio Ambiente no tiene certeza de esta medición, toda vez que se basan en la ejecución de los recursos económicos entregados a la Secretaría de Obras Públicas, más no sobre el porcentaje de zonas verdes con mantenimiento, como lo establece el Indicador.
- El Indicador de Producto MED184 "Clínica veterinaria pública", registra una medición de "0" en la vigencia 2017 y al 31 de agosto de 2018, toda vez que se encuentra en la fase de estudios y diseños, incumpliendo con lo programado en el Plan Indicativo 2016 – 2019.
- El Indicador de Producto MED187 "Número de Esterilizaciones a fauna doméstica canina y felina: callejera y de estratos 1 y 2", registra una medición del 100% en la vigencia 2017 y en el año 2018 superó la meta propuesta de 1.600 esterilizaciones; no obstante, la información aportada, no da claridad sobre la población objeto, situación que no permite determinar de manera clara, el cumplimiento o no del Indicador.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- El Indicador de Producto MED232 “Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas”, registra una medición del 75% en la vigencia de 2017, incumpliendo la programación de meta para el mismo año, que establecía 500 recorridos promedio diarios y su reporte de traslados promedio diarios fue de 411; igualmente para la vigencia 2018, se registra 575 traslados promedio diarios, lo que demuestra incumplimiento de la meta programada en el Plan Indicativo para el año 2018, que corresponden a 600 traslados promedio diarios.
- El Indicador de Producto MED398 “Cobertura de acueducto rural”, está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente, sin embargo, la información para reportar la medición del Indicador debe ser aportada por la Secretaría de Obras Públicas; no obstante, de acuerdo con la información suministrada por la auditada, no hay articulación entre dichas Secretarías, para el reporte de la información.

HALLAZGO No. 9: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

- El Indicador de Producto MED 167 “Invertir el 100% del 1% de los ingresos corrientes anuales del municipio en mantenimiento, adquisición o pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos”, registra una medición de “0” en la vigencia 2017 y en lo que va corrido del año 2018, **incumpliendo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 93 de 1999, su Decreto reglamentario No. 953 del 17 de mayo de 2013, y con la programación de meta definida en el Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016**; lo cual podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016 -2019, además de los recursos económicos asignados por este concepto.
- El Indicador de Producto MED232 “Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas”, registró una medición de 75% en la vigencia de 2017, incumpliendo la programación de meta para el año 2017 definida en el Plan Indicativo 2016-2019, que establecía 500 traslados promedio diarios y su reporte de traslados promedios diarios fue de 411 en dicha vigencia.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES:

- La Unidad de Control observa deficiencias en la ejecución del Proyecto de Inversión Municipal 2016170010114 “Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental”, el cual tiene una asignación de recursos para el año 2018 de **\$1.609.627.930** para ejecución de las actividades: Gestión de los suelos de protección a través de la formulación de proyectos de restauración, rehabilitación y gestión, Desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación ambiental, Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, fortalecimiento de juntas de acueductos rurales y articulación regional de proyectos ambiental estratégicos en la Cuenca del Rio Chinchiná, actividades que a la fecha de la presente auditoría se han desarrollado en un **0,86%**, según se pudo comprobar en la revisión al Plan de Acción y en la ejecución del presupuesto para la presente vigencia, lo cual evidencia debilidad del proceso de planeación en la Secretaría de Medio Ambiente y podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.
- La Unidad de Control Interno observa que la medición de los Indicadores no se mide en los términos en que se plantea el Indicador, como se evidencia en los Indicadores de Producto MED181 “Porcentaje de zonas verdes con mantenimiento” y MED187 “Número de Esterilizaciones a fauna doméstica canina y felina: callejera y de estratos 1 y 2.
- La Unidad de Control Interno al revisar el Indicador MED232 “Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas”, encontró que 22 bicicletas que hacen parte de la estrategia “Manizales en Bici”, se encuentran siniestradas, desde el día 18 de agosto de 2018, hecho que de acuerdo a lo evidenciado no ha sido informado a la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía, lo cual podría generar violación del **Decreto 734 de 2002, Artículos 21 y 22**, en lo referente vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados y responder por la conservación de los bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,
- Se comparten y comunican los valores organizacionales
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Se reúnen semanalmente para realizar seguimiento y reconocimiento a las actividades cumplidas y por cumplir.

No se evidenció la implementación del sistema de pares dispuesto por la Administración con el objeto de responder ante cualquier eventualidad en la ausencia del funcionario responsable. Sin embargo no se observa que el proceso documente las acciones realizadas al interior del área.

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior.

Los Profesionales manifiestan que en la Secretaría no se realiza seguimiento ni socialización con los demás funcionarios de los riesgos, situación que podría ayudar a la comprensión y manejo de los riesgos al interior del proceso.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente, se conoce como realizar el tratamiento al riesgo materializado, identifican el área de Espacio Público como la más propensa a la materialización de riesgos.

Actividades de Control

Las actividades que realiza la Gerencia y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, no están documentadas, el Secretario de Despacho manifiesta que realiza delegaciones al interior de la Secretaría en las reuniones que realizan cada ocho (8) días, las cuales se cumplen.

Además, realizan capacitaciones generales a los funcionarios con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades; manifestando que se realizan los procesos de retroalimentación de capacitaciones.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en el ISOLUCIÓN. Sin embargo el proceso manifiesta que al momento se encuentra en proceso de actualización y muchas de estas actividades no se están cumpliendo, conforme se describe en el aplicativo.

Información y Comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades permitiendo realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación y Prensa, para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan. Sin embargo este apoyo no cuenta con la asesoría para el diseño de estrategias de comunicación.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se evidenció que no se tienen definidas las responsabilidades en cuanto al manejo de la información, toda vez que se manifiesta que cualquier funcionario puede entregar o emitir la información de esta Secretaría.

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos, de igual manera, realizan revisión semanal a los indicadores por cada área para definir como fue el cumplimiento, así mismo, los profesionales manifiestan que realizan autoevaluación de sus procesos, al igual que reciben retroalimentación de las solicitudes y sugerencias establecidas en el Consejo de Gobierno en lo referente a la Secretaría.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se observan debilidades en la gestión documental en especial en el soporte documental de los seguimientos a los planes de mejoramiento y las gestiones del proceso. Así mismo, se observan debilidades en el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de la vigencia 2018, toda vez que la ejecución del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Medio Ambiente a agosto 31 de 2018 es del 44.86%, lo que denota debilidad en el proceso de planeación y por lo tanto, se genera incumplimiento de metas y objetivos propuestos en el proceso y en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

5. RECOMENDACIONES

- Sería pertinente que Secretaría de Medio Ambiente Gestionara ante la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales, el retiro de dos (2) actas de cambio de supervisor y/o interventoría que reposa en el expediente contractual N°1805080508 y que hacen parte del contrato N° 1708030508 Suscrito por la Secretaría de la Mujer, para evitar posibles confusiones a la hora de ser consultado o auditado por cualquier órgano de control.
- Sería adecuado que la Secretaría de Medio ambiente manejara con más cuidado las minutas y documentos guías que se utilicen en los procesos contractuales, ya que evitaría que por este tipo de descuidos queden cláusulas repetidas o textos que han sido utilizados en otros contratos y que en nada tienen que ver con la minuta principal del contrato.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Sería pertinente que la Secretaría de Medio Ambiente creara mecanismos de control sobre la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en los planes de Mejoramiento para garantizar su efectividad, con el fin de corregir las deficiencias y eliminar las causas que originaron los hallazgos.
- Es importante recordar que los líderes de los procesos deben de realizar auto seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, con el fin verificar la efectividad de las acciones y controles en procura de corregir y/o prevenir la ocurrencia de las debilidades encontradas, así mismo, generar las evidencias que den fe del seguimiento.
- Se recomienda que al interior de la Secretaría, se realicen acciones de seguimiento preventivo y no posterior al vencimiento de los términos, en los diferentes sistemas implementados: Gestión Electrónica Documental – GED y Ventanilla Única – PQRS, con el objeto de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Ley y la Administración Municipal.
- La Unidad de Control Interno recomienda que se articulen con la oficina de Atención al Ciudadano con el objeto de parametrizar y organizar los tiempos de respuesta, teniendo en cuenta los resultados del presente informe frente a la oportunidad en las respuestas, es importante que desde la Secretaría se analicen las causas presentadas implementándose controles y acciones de manera integral, con la articulación de todas las dependencias para la mejora continua del proceso y el fortalecimiento de la política de servicio al ciudadano.
- La Unidad de Control Interno recomienda definir procedimientos que permitan la articulación y comunicación para la medición de los Indicadores, bien sea en la interacción de las diferentes áreas de la Secretaría y/o las diferentes Secretarías, con el fin de generar información fidedigna para el reporte del Indicador.
- Es importante realizar una revisión a las Fichas Técnicas de los Indicadores de Producto de la Secretaría del Medio Ambiente, toda vez que en el análisis realizado a cada una de las Fichas, se pudo observar debilidad en la información concerniente al campo Descripción del Indicador, la cual debería establecer los principales aspectos por los cuales se definió el indicador, hacer relación al alcance de la información que el indicador va a proporcionar; de tal forma que se puedan responder a preguntas como: ¿qué va a medir? y ¿por qué es importante medirlo?, y en algunos casos, mencionar las actividades a desarrollar, lo cual contribuiría a mejorar el proceso de planeación y a la comprensión del Indicador.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- La Unidad de Control Interno considera importante que los proyectos estratégicos como el caso del hospital público veterinario, se definan a través de un proyecto de inversión, que contenga características que permitan realizar la planeación y la trazabilidad del proyecto, en el entendido de lograr la identificación de la población objeto, los impactos y beneficios del mismo.

6. OBJECIONES

La Secretaría de Medio Ambiente el día 18 de octubre de 2018, presentó objeciones al Informe Preliminar de Auditoría Interna 010-2018, mediante oficio SMA-UGA 1397-18, las cuales fueron analizadas por la Unidad de Control Interno, evaluando si se retira o mantienen los Hallazgos para el Informe Final de Auditoría, de acuerdo con los soportes allegados, así:

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto al Contrato Nos.1808100651 (Empocaldas), no existe certificado del pago de aportes y parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social dentro de los seis (6) meses anteriores a la suscripción del contrato incumpliendo con lo que establece la cláusula Décima Tercera – Inhabilidades e Incompatibilidades se acepta la objeción presentada y **SE RETIRA EL ACÁPITE 1 DEL HALLAZGO N°1** del Informe preliminar, toda vez que presentaron la documentación requerida.

En cuanto al acápite 2 del Hallazgo N° 1 del informe preliminar, la Secretaría no presenta objeción, por lo tanto se **MANTIENE** lo evidenciado.

La Unidad de Control Interno una vez analizada la objeción presentada al acápite 3 del hallazgo N° 1 del informe preliminar **RETIRO** lo evidenciado, sin embargo es de aclarar que la información debe reposar en la carpeta contractual.

Se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **RETIRA** el acápite 4 del **HALLAZGO N°1** del informe preliminar, toda vez que presentaron la documentación requerida.

No se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **MANTIENE** el acápite 5 del **HALLAZGO N°1** del informe preliminar, toda vez la documentación presentada no desvirtúa las apreciaciones del grupo auditor.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

No se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **MANTIENE** el acápite 6 del **HALLAZGO N°1** del informe preliminar, toda vez la documentación presentada no desvirtua las apreciaciones del grupo auditor.

No se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **MANTIENE** el acápite 7 del **HALLAZGO N°1** del Informe Preliminar, toda vez que la documentación presentada no desvirtua las apreciaciones del grupo auditor los informes debían presentarse de manera mensual lo cual no se logró evidenciar dentro del proceso auditor y las publicaciones fueron extemporaneas, para la Unidad no es justificable el incumplimiento a la Ley.

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

En cuanto al Hallazgo N° 2 del informe preliminar, la Secretaría no presenta objeción, por lo tanto se **MANTIENE** lo evidenciado.

HALLAZGO NO. 3: DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA.

No se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **MANTIENE** el acápite 1 del **HALLAZGO N°3** del Informe Preliminar, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan las apreciaciones del grupo auditor, existiendo un incumplimiento a las normas contractuales al desarrollar un contrato sin las respectivas pólizas.

En cuanto al acápite 2 del Hallazgo N° 3, la Secretaría no presenta objeción, por lo tanto se **MANTIENE** lo evidenciado.

HALLAZGO NO. 4: DEFICIENCIAS EN EL CARGUE DEL APLICATIVO SIA OBSERVA.

Se **MANTIENE** el **HALLAZGO N°4** del Informe Preliminar y se **RETIRA** la debilidad con relación al contrato N° 1801260367 (No se actualizó el ítem de adiciones y/o prórrogas) toda vez que se presentó el pantallazo donde fue actualizado el ítem del Aplicativo.

HALLAZGO No. 5: Incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Se acepta la objeción presentada por la Secretaría y se **RETIRA** el **ítem 1 del HALLAZGO N°5** del Informe Preliminar, debido a que fue presentada la justificación y resolución N° 2290 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se realizó reserva presupuestal para pasar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 del contrato N° 1711100715, el hallazgo se mantiene en relación a el ítem N°2.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Con referencia la ítem 2 de hallazgo N° 5 del informe preliminar, este se **MANTIENE** toda vez que de acuerdo a lo consultado con la Secretaría de Educación esta manifiesto que el interventor del contrato era de la Secretaría de Medio Ambiente quien era el encargado del respectivo seguimiento y control.

HALLAZGO No. 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

En cuanto al Hallazgo N° 6 del informe preliminar, la Secretaría no presenta objeción, por lo tanto se **MANTIENE** lo evidenciado.

HALLAZGO NO. 7: DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA DEPENDENCIA.

Una vez analizadas las evidencias entregadas como soporte para las objeciones presentadas sobre el Informe Preliminar de Auditoría No. 010-2018, la Unidad de Control Interno encuentra que efectivamente el día 31 de julio de 2018, se envió a la Secretaría de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico, las conclusiones del análisis realizado por la Secretaría de Medio Ambiente al mapa de riesgos administrativos de dicha Secretaría, por lo anterior se **RETIRA EL HALLAZGO** No. 7 del Informe preliminar.

HALLAZGO No. 8: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En cuanto al Hallazgo N° 6 del informe preliminar, la Secretaría no presenta objeción, por lo tanto se **MANTIENE** lo evidenciado.

HALLAZGO NO. 9: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN

En las objeciones presentadas por ustedes, confirman que el Indicador de Producto MED232 "Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas", no ha registrado la medición esperada, a pesar de las diferentes acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Medio Ambiente, debido a las limitantes presentadas de nivel topográfico y meteorológico que afectan los desplazamientos. La Unidad de Control Interno considera que existen deficiencias en la planeación y en la ejecución de las actividades proyectadas para el cumplimiento de las meta de dicho Indicador; toda vez que al revisar nuevamente la herramienta – Plan Indicativo de medición dispuesta por la Administración Municipal, se observa que la meta se encuentra incumplida para el año 2017. Por lo anteriormente

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

descrito, se **MANTIENE** el Hallazgo evidenciado, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que suscriba la Secretaría de Medio Ambiente.

MAPA DE RIESGOS

La Secretaría de Medio Ambiente tiene definido el Procedimiento "OTORGAR AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL COMERCIAL", en el Sistema de Información ISOLUCION, no se observa que éste incluya manuales o procedimientos para ejecutar los Controles "Recorridos de seguimiento frecuentes" y "Asesorías personalizadas al anunciante", establecidos para el Riesgo CRC-2 "Instalación de vallas en el municipio sin cumplimiento de requisitos". Por tal razón la evaluación de dichos controles realizada a través de la herramienta en Excel arroja una calificación de 85 puntos cada uno. Por lo tanto la observación **SE MANTIENE**.

OBSERVACIÓN No. 9

La Unidad de Control Interno no está en contra del procedimiento adelantado con la empresa DIMAT LTDA en cuanto a la reclamación sobre las bicicletas siniestradas el 18 de agosto de 2018; no obstante, les recuerda que las bicicletas se encuentran en el inventario de la Alcaldía de Manizales, y por lo tanto se debe informar del hecho a la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía, para que obren conforme a su competencia y de esta manera, se cumpla con lo dispuesto en el *Decreto 734 de 2002, Artículos 21 y 22*; por lo tanto, la **OBSERVACIÓN SE MANTIENE**.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoría, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los hallazgos e implementar acciones medibles, que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 20 de noviembre de 2018, firmado por el señor Alcalde y el Director de la Unidad de Control Interno según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, que se encuentran disponibles en el Sistema de Información Software ISOLUCION.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No.	HALLAZGO	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la alcaldía de manizales y los establecidos por el propio proceso.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
2	Deficiencias en la publicación en el secop.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
3	Deficiencias en la constitución de pólizas de garantía.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
4	Deficiencias en el cargue del aplicativo sia observa.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
5	Incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
6	Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
8	Deficiencias en el control a los tiempos de respuesta establecidos por la ley y la alcaldía municipal.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
9	Incumplimiento de lo programado en el plan indicativo 2016 -2019.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

No.	OBSERVACIONES
1	<p>La Unidad de Control Interno evidenció en el proceso auditor que la Secretaría de Medio Ambiente suscribió el 17 de noviembre de 2017, Convenio Interadministrativo No. 1711100715 con la Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para adelantar un programa de mantenimiento en las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, que surten de agua los acueductos del Municipio de Manizales dentro de la cuenca del río Chinchiná", por valor de \$842.830.915, correspondiente a los ingresos corrientes del Presupuesto del Municipio del año 2017, en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, observando que a la fecha no ha sido ejecutado, ni se ha realizado ningún tipo de pago por parte de la Administración Central, por concepto del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Recursos que de no ejecutarse en la presente vigencia, serán fenecidos.</p> <p>Así mismo, la Unidad de Control Interno observa que para la vigencia 2018 la partida del 1% correspondiente a los ingresos corrientes del Presupuesto del Municipio está por valor de \$1.609.627.930, los cuales no han sido comprometidos hasta la fecha del presente proceso auditor.</p> <p>Así las cosas, existen \$2.452.458.845 de recursos con destinación específica para adquisición y mantenimiento de áreas para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y regionales; y de no ser ejecutados, podría configurarse en un incumplimiento normativo.</p>
2	<p>La Unidad de Control Interno observó que existen deficiencias en la verificación de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago, lo cual ocasiona continuas devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos, manteniendo baja efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, toda vez que para el año 2017 fue del 61% y para el año 2018 se observa del 71%.</p>
3	<p>La Unidad de Control Interno evidenció en el proceso auditor que los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente en el Presupuesto de Gastos, no se ejecutan de manera eficiente, toda vez que a Agosto 31 de 2018 se presenta un porcentaje bajo en la ejecución, afectado por la no ejecución de los proyectos de inversión Atención a Fauna doméstica en condición de vulnerabilidad con un 11,18% de ejecución y Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental, con un 0.87% de ejecución.</p>

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

4	Se observa en aquellos riesgos donde se determinan controles para una población determinada, que no se está evidenciando el trabajo sobre dicha población, lo que no permite establecer la efectividad o no de los controles diseñados, como se pudo observar en el Control "Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2", definido para el Riesgo PBA-1 "Proliferación de animales domésticos en vía pública".
5	En el proceso auditor se pudo observar que la Secretaría del Medio Ambiente no tiene identificados riesgos de corrupción, ni existe evidencia de haber realizado un análisis sobre los procesos que desarrollan y que pueden estar expuestos a incurrir en conductas inadecuadas, como es el caso de las actividades que implican visitas de los funcionarios de su dependencia para expedir autorizaciones.
6	El Riesgo CDS-3 "Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)", tiene definido como control "Seguimiento y medición a indicadores anualmente con información de las empresas de servicios", actividad que pudo ser evidenciada en el proceso auditor, al constatar medición semestral de los indicadores; sin embargo, se observó que la Secretaría de Medio Ambiente no realiza el análisis respectivo, que le permita tomar acciones preventivas o correctivas en caso de llegar a presentarse una desviación en la medición.
7	La Unidad de Control observa deficiencias en la ejecución del Proyecto de Inversión Municipal 2016170010114 "Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental", el cual tiene una asignación de recursos para el año 2018 de \$1.609.627.930 para ejecución de las actividades: Gestión de los suelos de protección a través de la formulación de proyectos de restauración, rehabilitación y gestión, Desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación ambiental, Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, fortalecimiento de juntas de acueductos rurales y articulación regional de proyectos ambiental estratégicos en la Cuenca del Rio Chinchiná, actividades que a la fecha de la presente auditoría se han desarrollado en un 0,86% , según se pudo comprobar en la revisión al Plan de Acción y en la ejecución del presupuesto para la presente vigencia, lo cual evidencia debilidad del proceso de planeación en la Secretaría de Medio Ambiente y podría poner en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 010 – 2018
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

8	La Unidad de Control Interno observa que la medición de los Indicadores no se mide en los términos en que se plantea el Indicador, como se evidencia en los Indicadores de Producto MED181 "Porcentaje de zonas verdes con mantenimiento" y MED187 "Número de Esterilizaciones a fauna doméstica canina y felina: callejera y de estratos 1 y 2.
9	La Unidad de Control Interno al revisar el Indicador MED232 "Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas", encontró que 22 bicicletas que hacen parte de la estrategia "Manizales en Bici", se encuentran siniestradas, desde el día 18 de agosto de 2018, hecho que de acuerdo a lo evidenciado no ha sido informado a la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía, lo cual podría generar violación del Decreto 734 de 2002, Artículos 21 y 22 , en lo referente vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados y responder por la conservación de los bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno

Auditoras:

TERESA PÉREZ PATIÑO
GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA
MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS
PAULA ANDREA VERA BECERRA
FRANCENETH RAMOS FLÓREZ
Auditora Líder



ALCALDIA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
AUDITORIA No. 010 - 2018

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Debilidades en las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, no se evidencia seguimiento de los mismos.	20%	75	15
Contratación	Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso, Deficiencias en la Publicación en el secop, Deficiencias en la Constitución de Pólizas de Garantía, Deficiencias en el Cargue del Aplicativo SIA- OBSERVA, Incumplimiento de los Requisitos Establecidos en la Ley.	10%	75	7.5
Ejecución Presupuesto y Financiera	Deficiencias en los soportes que hacen parte de las ordenes de pago, debido a esto presenta un porcentaje muy bajo de efectividad, correspondiente al 61% para el año 2017 y 71% para el 2018.	10%	70	7
Mapas de Riesgos	No cuenta con manuales instructivos o procedimientos en algunos controles. Debilidad en las acciones realizadas en la gestión de los controles de los Riesgos CDS-3 "Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)" y Riesgo PBA-1 "Proliferación de animales domésticos en vía pública".	20%	95.6	19.12
MECI	Existen deficiencias en seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso. Presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	10%	80	8
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Incumplimiento de metas de producto. Deficiencias en la medición de indicadores. Debilidades en la planeación y ejecución de proyectos de inversión.	10%	77.5	7.75
Evaluación de la Gestión	Existen deficiencias en seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso. Presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	20%	80	16
	Se esta en proceso de revizar y definir los procedimientos y las responsabilidades.			
	Realizan evaluación por resultados, sinembargo es importante que esta se vea reflejada en la mejora continua del proceso.			
TOTAL		100%		80.37

72

